Santiago, 11 de julio de 2011

Visto,

El desistimiento presentado por don FRANCISCO CAREY CARVALLO, en representación de COMERCIO MAS S.A. DE C.V., segundo solicitante, en el conflicto por la inscripción del nombre de dominio <enmas.cl>.

Resuelvo:

Téngase presente el desistimiento y asígnese en consecuencia el nombre de dominio <enmas.cl> al primer solicitante MARIA ANGELICA SILVA LADRON DE GUEVARA, RUT 06.022.712-8.

Regístrese y devuélvase el expediente a Nic-Chile.

Notifíquese a Nic-Chile y a las partes por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave

Juez Árbitro

Sistema de Resolución de Controversias

Nic Chile